Madrid 11 de febrero de 2026

CIRCULAR Nº 6

Estimadas familias:

Nos ponemos en contacto para informarles de la próxima apertura del proceso de admisión para alumnado de las etapas de E. Infantil, Primaria y Secundaria.

- ¿Quiénes pueden participar?

  - Se incorporen por primera vez a centros sostenidos con fondos públicos que impartan primer y/o segundo ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria.
  - Deseen acceder a centros sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Secundaria Obligatoria, y a cualquiera de las modalidades o vías de Bachillerato.
  - Los alumnos escolarizados en centros con adscripción múltiple a otros centros educativos y que tengan que cambiar de centro para el curso 2026-2027. Para obtener plaza en alguno de los centros adscritos es imprescindible que estos alumnos presenten una solicitud de admisión. En la misma pueden incluir centros adscritos por orden de preferencia, así como centros diferentes a los de adscripción. En el caso de que el alumno no presente solicitud de admisión estando obligado a ello, desde los SAE se le asignará una plaza escolar en la fase final del proceso de admisión.
  - Deseen cambiar de centro en cualquiera de las etapas y enseñanzas incluidas en el ámbito de aplicación de la presente resolución.

- ¿Quiénes NO deben participar?

  - Continúen cursando enseñanzas en la misma modalidad de escolarización y en el mismo centro o cambien de etapa educativa dentro de un mismo centro o recinto escolar, siempre que ambas etapas estén sostenidas con fondos públicos en el curso 2026-2027.

- ¿Cuál es el plazo de presentación de solicitudes?

  - El plazo para la presentación de solicitudes de participación en el proceso ordinario de admisión de alumnos para el curso 2026-2027 comprenderá **del 11 al 25 de marzo de 2026**, ambas fechas inclusive.

- ¿Qué opciones hay para presentar las solicitudes?

  - Con el fin de facilitar la participación y desarrollo del proceso de admisión existen varias opciones para la presentación de las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2026-2027: presentación telemática o entrega presencial en el centro solicitado en primera opción.
  - PRESENTACIÓN TELEMÁTICA, OPCIÓN QUE FACILITA Y AGILIZA EL PROCESO DE ADMISIÓN, así como el acceso al seguimiento e información sobre su desarrollo. La solicitud se dirigirá al primer centro que se incluya en la misma. Para la presentación de solicitudes por vía telemática las familias utilizarán la Secretaría Virtual del Sistema Integral de Gestión Educativa Raíces, a la que accederán a través de internet: https://raices.madrid.org/secretariavirtual cuyo enlace será igualmente accesible a través del acceso habilitado para ello en el portal de Administración Digital de la Comunidad de Madrid, o a través de la página web de la Comunidad de Madrid, comunidad.madrid/url/admision-educacion. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos, es necesario disponer de uno de los Certificados Electrónicos

reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la "Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación" o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere valido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma. Se pondrán a disposición diversas posibilidades de acceso a la citada Secretaría Virtual. Los padres, madres o tutores legales, o el alumno solicitante en caso de ser mayor de edad, podrán utilizar alguna de las siguientes:

— A través del sistema de identificación electrónica para las Administraciones Cl@ve. Se puede acceder a través de certificado digital, DNI electrónico, sistema de identificación de la Comunidad de Madrid Identifica, Cl@ve PIN, Cl@ve móvil, Cl@ve permanente o bien mediante la identificación con el nodo eI DAS para ciudadanos europeos.

— Acceso sin certificado digital a través de un registro en el sistema informático @SCV en el que se recogerán los siguientes campos: Tipo de documento, NIF/NIE/Pasaporte, nombre y apellidos, correo electrónico, teléfono móvil, contraseña, pregunta de seguridad y respuesta de seguridad. El registro se activará mediante un mensaje al teléfono móvil, lo que permitirá acceder con su DNI y clave. Esta opción facilita el acceso para todas las nuevas familias que se incorporan al sistema educativo.

— Acceso a través de la validación de credenciales de la aplicación Roble/Raíces. Las familias que ya tienen credenciales de acceso a Roble/Raíces podrán acceder a la Secretaría Virtual con dichas credenciales. Con el fin de facilitar la utilización de esta opción, los centros podrán generar las credenciales de acceso a los padres, madres o tutores legales que aún no dispongan de las mismas y tengan a sus hijos matriculados en centros sostenidos con fondos públicos durante el curso 2024-2025.

- En aquellos casos en los que la solicitud de admisión no se presente por vía telemática, PODRÁ SER ENTREGADA PRESENCIALMENTE EN EL CENTRO EDUCATIVO SOLICITADO EN PRIMER LUGAR o bien ser dirigida a dicho centro a través de los procedimientos contemplados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes se podrán recoger en los centros educativos a partir del 11 de marzo de 2026.

- **Recursos de interés**.

- En la página web de la Comunidad de Madrid podrán encontrar la normativa de aplicación, documentación a presentar, así como las respuestas a las preguntas frecuentes.
- En la página de admisión la DAT Madrid Capital, se ofrece información específica referida a la admisión.
- En este vídeo podrán conocer cómo consultar el NIA del alumno/a en la app ROBLE.

Un saludo,

Secretaría del CEIP Barcelona.

C.E.I.P. BARCELONA - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN - COMUNIDAD DE MADRID